



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-26299-UNC-ME#IHH

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato No Docente de Retribución Única - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. Vaca Nieves Marina, quien prestará sus servicios en el Instituto de Hematología y Hemoterapia; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 35 por la citada Dependencia y en el Orden 44 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65521-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato No Docente de Retribución Única - con Relación de Empleo Público - de que se trata, obrante en el orden 36, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. Vaca Nieves Marina (D.N.I. 33.695.066), el cual regirá a partir del 1° de agosto de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por el Instituto de Hematología y Hemoterapia en el orden 35, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Directora del Instituto de Hematología y Hemoterapia de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Vaca Nieves Marina deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de

Hematología y Hemoterapia.

mp